



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
SECRETARÍA GENERAL

2009 0032

AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO GENERAL	
27 NOV. 2013	
Nº	0015959
SALIDA	

OFICIO

N/ref.: JAMM/jqg

Fecha: 26.11.2013

Asunto: Apoyo a las alegaciones de la Comunidad de Regantes de Águilas al Borrador del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura

DESTINATARIO:

Sr. D. MIGUEL ÁNGEL RÓDENAS CAÑADA, Presidente de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Plaza de Fontes, n.º 1
30001 MURCIA

Águilas, 26 de noviembre de 2013.

Le remito, para su conocimiento y efectos oportunos, certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la propuesta conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales (Popular, Socialista y Mixto), manifestando el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Águilas a las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes de Águilas al Borrador del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, que se adjuntan.

Reciba un cordial saludo.

EL ALCALDE



Fdo.: Bartolomé Hernández Giménez

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	
ENTRADA	FECHA 28 NOV. 2013
	Nº 459/2013
PASE	COPIA <input type="checkbox"/>
	ORIGINAL <input type="checkbox"/> A
Alegaciones	
<input type="checkbox"/>	Para informe
<input type="checkbox"/>	Para conocimiento
<input type="checkbox"/>	Para despachar conmigo
<input type="checkbox"/>	Preparar contestación

Plaza de España, 14 - 30880 ÁGUILAS (Murcia)
Telf.: 968 418 800 - 801 / Fax: 968 418 865 - 411 277
CIF: P-3000300-H

E-mail: secretaria@ayuntamientoaguilas.es

2013



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
SECRETARÍA GENERAL

**DON JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA)**

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva:

«2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES (POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO) DE APOYO A LAS ALEGACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ÁGUILAS AL BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA.»

Los Portavoces de los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Águilas: Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Mixto, elevan al Pleno extraordinario urgente del mes de noviembre la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales del día 21 de noviembre de 2013:

«MOCIÓN DE APOYO A LAS ALEGACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ÁGUILAS AL BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA

Por todos es conocida y reconocida la importancia que la agricultura tiene para nuestro municipio, dedicando a este uso más de 6000 hectáreas de la superficie de nuestro término municipal. Una agricultura sostenible, moderna y eficiente, generadora de empleo y riqueza para nuestra sociedad posicionándose como un pilar básico para nuestra economía.

Para poder llevar a cabo la labor agrícola es imprescindible el uso del agua, bien tanpreciado y escaso para nuestra zona geográfica; agua que es aprovechada gota a gota por los regantes debido a su escasez y a su alto precio.

Águilas es el municipio de toda la Región, y seguramente de España, donde por el agua de riego se paga un precio muy superior al resto de los regantes y donde no disponemos, de forma consolidada, de aportaciones externas procedentes de la Cuenca o del Trasvase.

Ante la oportunidad que se nos presenta de intentar mejorar la situación hídrica de nuestro campo, al encontrarse el Plan de Cuenca en exposición pública y periodo de alegaciones, el Ayuntamiento de Águilas quiere mostrar su total apoyo a los regantes de nuestro municipio y a las alegaciones que van a presentar a este Plan.

Alegaciones que no intentan otra cosa que consolidar unos regadíos que vienen dándose desde hace más de 50 años y que buscan que se nos reconozca la totalidad de la superficie que realmente se riega en Águilas. Buscando que se nos reconozca el déficit hídrico real que se da en nuestro campo para conseguir aportaciones procedentes de la Cuenca, o de otras cuencas que en el futuro puedan venir a nuestro territorio.

Y que tiene como objetivo final, esperemos que un futuro próximo, poder suplir la concesión de 15 hectómetros de agua desalada por otras de una procedencia más económica.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Popular, Socialista y Mixto en el Ayuntamiento de Águilas proponen la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Águilas manifieste su apoyo a las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes de Águilas al Borrador del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

2.- Que el presente acuerdo, acompañado de las alegaciones, se le notifique a la Comunidad de Regantes de Águilas, a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Consejero de Agricultura.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes en todos sus términos; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Águilas a las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes de Águilas al Borrador del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, que son las siguientes:

- 1. Se recoja el perímetro de riego de la C.R. de Águilas aprobado por este Organismo el 17 de abril de 2012 y en expediente RCR 114/2007.*
- 2. En la Memoria, y en la Normativa, del PHC se introduzca un apartado en que se analice la verdadera situación de los regadíos de Águilas, y se reconozca lo crítico de su situación, ya que reconocer un problema es el primer paso para resolverlo.*
- 3. En analogía a lo realizado para Lorca y Campo de Cartagena, se le conceda, reserve o reconozca a la C.R. de Águilas un volumen de 4,2 hm³/año de aguas reguladas, con toma en Ojós.*
- 4. Se prevea en la Normativa del Plan la posibilidad de otorgar, a zonas regables existentes notoriamente infradotadas, hasta 6 hm³/año de aguas no reguladas almacenadas en los distintos embalses de laminación existentes en la cuenca del Segura.*
- 5. Se prevea expresamente en el Plan la posibilidad de incrementar en 2 hm³/año las concesiones de aguas subterráneas en Águilas.*
- 6. En épocas de excedentes como la habida en la pasada primavera (es decir, cuando existan caudales sobrantes que no puedan ser totalmente almacenados en los embalses de regulación ni íntegramente consumidos por los regantes de las vegas), la zona deficitaria de Águilas se considere destino prioritario de dichos sobrantes.*
- 7. En el déficit del Alto Guadalentín de 85 hm³ se reconozca que 22 hm³ corresponden a la C.R. de Águilas.*
- 8. El PHC contemple para que a su vez lo recoja el PHN la necesidad que tiene esta C.R. de*



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
SECRETARÍA GENERAL

Águilas de suplir los 15 hm³ de aguas desaladas con aguas de procedencia más económica.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, acompañado de las alegaciones, a la Comunidad de Regantes de Águilas, a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y al Presidente y al Consejero de Agricultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, don Bartolomé Hernández Giménez, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.»

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado en Águilas a 26 de noviembre de 2013.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
La Teniente de Alcalde delegada,
(Decreto delegación firma 9-5-2012).



Fdo.: M.ª Patrocinio Martínez García.

EL SECRETARIO GENERAL,



Al Sr. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica del Segura

D. Pedro Jiménez Rabal, con DNI 23.145.714-D, en calidad de Presidente y representante de la Comunidad de Regantes de Águilas, con CIF G30209902, y domicilio en Crta D-14, Circunvalación KM 0,7 de Águilas, CP 30880, por la presente hace entrega de las siguientes ALEGACIONES AL BORRADOR DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCAS DEL SEGURA

Del análisis de la Memoria del Documento expuesto a información pública, no se ha encontrado correspondencia con la zona regable definida y la reconocida por esa Confederación Hidrográfica del Segura por Resolución de 17 de abril de 2012 y dictada en expediente RCR 114/2007. En dicha resolución se reconoció como perímetro de riego una superficie de 6.029,9 has, perímetro que no coincide con el grafiado en el citado documento por lo que deberá ser subsanado.

Hemos comprobado que en Comisaría de Aguas los recursos de que realmente disponemos son:

Aguas desaladas de la desaladora de Águilas	15,0 Hm3
Aguas desaladas de la desaladora propia	4,0 Hm3
Aguas procedentes de la Edar de Águilas	2,0 Hm3

Nota: (No hablamos ni de recursos etéreos o agotados, sino de recursos que aún son tales)

Es decir, un total de recursos de 21 Hm3, casi en su totalidad de desalación.

Sin embargo, la Unidad de Demanda Agraria del vigente PHC es para la zona de Águilas de 6.150 m3/Ha/año.

De lo que resultan unas necesidades de 37 Hm3 en lugar de las 27 que figuran en el PHC. El déficit sería por tanto de 16 Hm3.

Tenemos que decir que a pesar del tamaño del documento expuesto, sin pretender demostrar que lo hemos leído con detalle en su totalidad, pero, no hemos encontrado ni una referencia de pasada a este gravísimo problema, lo que nos parece una gran y grave carencia del Borrador.

Es misión del nuevo Plan Hidrológico de Cuenca además de analizar la situación de la cuenca en números generales, dar soluciones concretas a los problemas más agobiantes, como sin duda es este, además de la dependencia casi en exclusiva de un caro recurso como es el agua desalada.

Si bien sabemos que es un argumento que en la cuenca del Segura todos los regantes tienen más o menos problemas, lo que sin duda es cierto, pero los problemas de unos (y las soluciones) son más iguales que los de otros, y nuestro problema es muy

singular, y merece una atención puntual, lo que vamos a proceder a demostrar con las cifras antes expuestas y los siguientes argumentos:

1º.- Hay precedentes de tratamientos "singulares"

En la pág. 17 de la Memoria, tabla 11, así como en la pág. 19, vemos el dato del Decreto del 53 por el que se consideró a algunos regantes como "de privilegio" pues estableció, como "sobrante de regulación media", los siguientes volúmenes de aguas reguladas del Segura

▪ Lorca	31 hm3
▪ Campo Cartagena	31 hm3
▪ Mula	4 hm3
▪	
▪ Total	66 hm3

Es evidente que ninguna de estas zonas está cerca del río Segura, ni tenían ni tienen toma en él.

Pese a este hecho tan relevante, a lo que hay que añadir que ese "excedente de regulación" que justificaba esta asignación nunca ha llegado a existir, como el propio PHC reconoce, el Plan Hidrológico de Cuenca del año 98 (PHC98) mantuvo este privilegio (pág. 49 de la Memoria), incluyendo además en la página 49 de la Memoria de "situar la toma en el azud de Ojós". Del análisis de esta actuación se deduce que estos regantes, al inicio tan de secano o de aguas subterráneas como nosotros, no solo han pasado a serlo del Segura, sino que incluso se han situado con toma aguas arriba de las de muchos regantes históricos del río.

Con esta cita no cuestionamos en absoluto el indiscutible privilegio y que el nuevo PHC mantiene (pág 23 de su Normativa). Lo que queremos, como se verá en la conclusión del presente escrito, es que se nos trate igual que a ellos, por que nos encontramos en una situación mucho peor que ellos. Y queremos por tanto, que no se rechace de plano y por principio nuestras peticiones, como ya ha ocurrido en el pasado cuando hemos intentado plantear nuestras justas reivindicaciones porque *no se pueden hacer privilegios*. Hay que tener en cuenta que los hay, y en nuestro caso es preciso corregir o paliar solo en parte nuestra situación. A diferencia de los citados, que son beneficiarios de concesiones múltiples, Tránsito incluido, nosotros, como situación única en la cuenca, dependemos de forma prácticamente en exclusiva de unas ya carísimas, y cada vez más caras, aguas desalinizadas.

2º.- Nuestros regadíos son tan históricos y consolidados como los de CR Cartagena, Lorca o Mula

Nos limitamos a recordar que todos los regadíos de Águilas, CR Campo Cartagena, Lorca y Mula, y Salvo pequeñas zonas de riego de supervivencia, se crearon entre los años 1960 y 1980, cuando por un lado la generalización de las bombas extractoras de aguas subterráneas, y la llegada del Tránsito los hizo posibles. Ninguno puede pretender ser más "histórico" o "tradicional" que otro. Lo que ha sido posible para unos, y el PHC contempla para unos, debe valer, y contemplarse, para los demás.

3º.- Nuestro déficit, falta de garantía, y costes, son los mayores de todos.

De la zonas citadas, la que menos, la de Mula y comarca, (pág. 25 de la Normativa) cuenta con 8 Hm3/año. Nuestro único recurso de verdadera garantía es el agua desalada, que por ahora y "dándonos con un canto en los dientes" nos la ofrecen a 0,30 €/m3, y en embalse a 0,36 €/m3. Como Uds bien sabrán el agua del trasvase tiene un precio del orden de 0,09 €/m3. Y el del rio Segura del orden de 0,03 €/m3.

A modo de ejemplo véase el coste real de 1 Hm3 de aguas públicas para un regante de Aguilas y el coste en el resto de la Cuenca del Segura:

- 1 Hm3 de agua de la Cuenca del Segura = 30.000,00 €
- 1 Hm3 de agua del Trasvase Tajo Segura = 90.000,00 € (30.000,00x3)
- 1 Hm3 de agua desalada en la CR Aguilas = 360.000,00 € (30.000,00x12)

¿Cómo Aguilas puede continuar con su regadíos?

Sobran las palabras.

4º.- Hechos históricos

La CR de Aguilas solicitó su constitución en el año 85 con recursos en torno a 22 Hm3 procedentes del aguas subterráneas del Alto Guadalentín. La Comunidad fue constituida en el año 1991.

El esfuerzo que viene haciendo esta Comunidad de Regantes de Aguilas es enorme. Es un hecho histórico que en los años 95-96 a causa del agotamiento del acuífero Alto Guadalentín del que dependíamos adquirimos varios pozos de aguas procedentes del acuífero del Sinclinal de Calasparra (TTMM de Moratalla y Calasparra) y contratos de cesión de derechos. El gran esfuerzo de esta operación pretendía obtener unos recursos para la Comunidad de Regantes del orden de unos 27 Hm3. Esta agua paliaba en su día nuestra situación de carencia de recursos llegando estos hasta nuestra zona regable a través de los Riegos Meridionales. Recursos de la cuenca que no pudimos consolidar como propios y que nos abocaron al casi exclusivo, único y caro recurso que es el agua desalada; y la tarifa eléctrica no hace más que subir. Estos hechos justifican nuestra necesidad y derecho, al igual que Lorca, CR del Campo de Cartagena y otros, a disponer al menos de una pequeña cantidad de aguas reguladas.

Además hay que tener en cuenta que en el déficit que contempla el PHC del Alto Guadalentín es afectada esta CR, por que estamos queriendo suplir los recursos que contaba inicialmente esta CR de Aguilas.

5º Aguas Públicas

Ya hemos dicho que tanto el agua del trasvase, como la de la Cuenca y la desalada son aguas públicas. Sin embargo cada una tiene un precio diferente. Es decir, hablamos de lo mismo, que gestiona un mismo ente, esa CHS pero el precio es sustancialmente diferente. Creemos que es el momento de reconocer el déficit hídrico

de esta CR y que los volúmenes se suplan con otros recursos de manera que podamos depender en menor cantidad de la desalación y de su elevado costo, de manera que se equilibren los costos para que efectivamente podamos hablar de un agua pública con un precio común, tal y como marca la Directiva Europea y como ocurre en el resto de países europeos.

Actualmente, como no hay otra posibilidad, estamos adquiriendo a Acuamed 15 Hm³. Pero esta CR necesita que esos 15 Hm³ tengan una procedencia que los haga más económicos, hecho posible pero de interés nacional. La desalación sirve y servirá para situaciones extremas.

Es cierto, ahora nos encontramos en una situación extrema, pero no podemos continuar así durante mucho tiempo. Disponemos de un lugar privilegiado con un microclima que hace de la agricultura de Aguilas un sector eficiente, y que deparará en un sector en quiebra si no se toman en consideración y soluciona nuestra grave situación.

CONCLUSION: Nuestras peticiones.

Creo que hemos justificado plenamente nuestra demanda, que lamentablemente no puede ser más que una: disponibilidad de más recursos hídricos. Sabemos que esta petición ha sido reiterada ante los funcionarios y responsables de ese Organismo, pero también deben recordar que somos los únicos grandes regadíos de la cuenca que dependemos, como único recurso con garantía de desalinizadoras; o dicho de otra forma, los únicos que no tiene ni agua del río, ni del Trasvase. Y por favor, que no se nos diga que el precio de nuestra agua está bonificado, cuando es superior en más del triple al de las demás zonas regables. Aquí hay un problema social de enorme magnitud, la pervivencia de uno de los regadíos más eficientes, modernos y productivos de la cuenca, y el PHC debe abordar valientemente y con concreción esta situación, y no contestarla con un par de citas de tipo cortar y pegar.

Por nuestra parte, y para concluir, PEDIMOS QUE:

1. Se recoja el perímetro de riego de la CR de Aguilas aprobado por este Organismo el 17 de abril de 2012 y en expediente RCR 114/2007.
2. En la Memoria, y en la Normativa, del PHC se introduzca un apartado en que se analice la verdadera situación de los regadíos de Águilas, y se reconozca lo crítico de su situación, ya que reconocer un problema es el primer paso para resolverlo.
3. En analogía a lo realizado para Lorca y Campo de Cartagena, se le conceda, reserve o reconozca a la C.R. de Aguilas un volumen de 4,2 hm³/año de aguas reguladas, con toma en Ojós.
4. Se prevea en la Normativa del Plan la posibilidad de otorgar, a zonas regables existentes notoriamente infradotadas, hasta 6 hm³/año de aguas no reguladas

almacenadas en los distintos embalses de laminación existentes en la cuenca del Segura.

5. Se prevea expresamente en el Plan la posibilidad de incrementar en 2 hm³/año las concesiones de aguas subterráneas en Águilas.
6. En épocas de excedentes como la habida en la pasada primavera (es decir, cuando existan caudales sobrantes que no puedan ser totalmente almacenados en los embalses de regulación ni íntegramente consumidos por los regantes de las vegas), la zona deficitaria de Aguilas se considere destino prioritario de dichos sobrantes.
7. En el déficit del Alto Guadalentín de 85 Hm³ se reconozcan que 22 Hm³ corresponden a la CR de Aguilas.
8. El PHC contemple para que a su vez lo recoja el PHN la necesidad que tiene esta CR de Aguilas de suplir los 15 Hm³ de aguas desaladas con aguas de procedencia más económica.

Rogando una motivada y detallada respuesta a estas alegaciones y peticiones, le saluda.

En Aguilas a 13 de noviembre de 2013

Confederación Hidrográfica del Segura
Pza Fontes nº 1
30001 Murcia